



Resolución No. 208-AD-76

Lima, 13 de Abril de 1976

CONSIDERANDO:

Que la partida específica 01.07 "Remuneraciones Especiales, se encuentra sin financiamiento imposibilitando el cumplimiento de las metas previstas.

Que, por otro lado, la partida 01.06 " Remuneración Servicio Con - tratado" cuenta con saldo disponible por haberse diferido su programación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 39, inciso "a" del Decreto Ley 21051, Ley de Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976.

Con los informes favorables de la Oficina Central de Administración Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar una operación de transferencia de asignación presupuestal hasta la suma de: CUATROCIENTOS SIETE MIL VEINTE SOLES ORO Y 00/100 (S/.407,020) en el Presupuesto Bienal para 1975-1976 conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN 02	Instituciones Públicas
SECTOR 17	Educación
PLIEGO 72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA 1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB PROGRAMA 10	Apoyo a las Acciones RED
JEFATURA RES - PONSABLE	Dirección Ejecutiva





Resolución No. 208-AD-76

Lima, 13 de Abril de 1976

FINANCIAMIENTO:

CAPITULO V : INGRESO POR TRANSFERENCIAS S/. 407,020

GASTO:

DE LAS PARTIDAS: DEL SUB PROGRAMA 9

01.00 REMUNERACIONES

01.06 Remuneración Servicio Contratado 407,020

A LAS PARTIDAS: DEL SUB-PROGRAMA 10

01.00 REMUNERACIONES

01.07 Remuneraciones Especiales 407,020

Regístrese y comuníquese,

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

LQ/ec1.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4410
- 5 ABR 1976

INFORME N°135-OCA-76

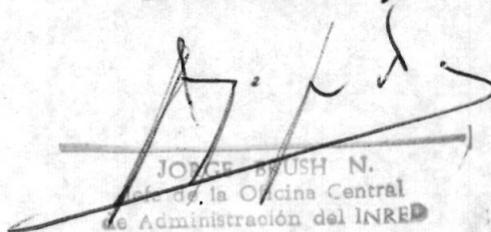
A : DIRECTOR EJECUTIVO.
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Transferencias de Partidas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevarle el informe siguiente:

La solicitud de Transferencia de Partidas formulada - por la Oficina de Planificación, para poder atender el desarrollo de las actividades de Cooperación Técnica - Internacional consignadas en el Programa 1782, reunien de los requisitos del Decreto Ley 21051-Ley de Presupuesto Bienal 75-76 .

En consecuencia esta Oficina emite la opinión favorable sobre la referida Transferencia.

Atentamente.,


JORGE BUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JBN/gcc.

L/05/04/76 .

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

4410

- 5 ABR 1976

De: ENCARGADO DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

A: DIRECTOR EJECUTIVO (JEFE DEL PROGRAMA 1782)

Asunto: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

Referencia:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitirle adjunto al presente el proyecto de Resolución que solicita la transferencia de la partida 01.06 del Sub-Programa 9 para habilitar la partida 01.07 del Sub-Programa 10 del mismo Programa 1782, de su responsabilidad.

La cita transferencia se realiza por la necesidad de pagar los servicios excepcionales de las contrapartes y personal de apoyo para el Proyecto de Cooperación Técnica Internacional de desarrollo de la Educación Física Infantil, con la República Federal Alemana.

Atentamente,

Luis Quiroz Ortiz

LUIS QUIROZ ORTIZ DE ZEVALLOS

Encargado de la Oficina de Planificación



OP
LQÖDZ/hbv.

208



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4410
- 5 ABR 1976

INFORME s/n.OP-76.

A : JEFE DEL PROGRAMA 1782
ADMINISTRACION DE ORGANOS DESCONCENTRADOS Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES
DE LA COMUNIDAD A NIVEL NACIONAL.

DE : ENCARGADO DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

FECHA : LIMA, 24 DE MARZO DE 1976

Sobre el particular esta Oficina informa lo siguiente:

La transferencia afecta las asignaciones presupuestales del Programa 1782, y estas modificaciones cumplen con las condiciones - previas y los requisitos que exige el Decreto Ley N° 21054 Ley de Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975 - 1976.

Por lo que esta Oficina opina en forma favorable sobre la mencionada transferencia cuyo contenido final a nivel de Programa - figura en la Resolución materia de este informe.

Atentamente,



Luis Quiroz Ortiz de Zavallos
LUIS QUIROZ ORTIZ DE ZEVALLOS
Encargado de la Oficina de Planificación

OP.
LQ0DZ/hbv.